



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

DECRETO EXENTO

N° 5542

Parral, 27 Nov 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3) El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.-
- 4) Decreto Exento N° 6071 del 14 de Diciembre de 2012, que delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.-
- 5) Resolución (A) N° UGD 49 del 8 de Mayo de 2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6) ORD N° UGD 1.527 de fecha 10 de Junio de 2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.-
- 7) Decreto Exento N° 2.940 del 20 de Junio de 2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8 de Mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3.
- 8) Decreto Exento N° 3.475 del 24 de Julio de 2013, Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.-
- 9) Acta de Apertura Física y Electrónica de las Ofertas, realizada el día 21 de Agosto de 2013.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 23 de Agosto de 2013.
- 11) Ord N° 711 / 175 de fecha 28 de Agosto de 2013 a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 12) Ord N° UGD 2.624 del 24 de Septiembre de 2013 del Intendente Región del Maule, otorga V°B° a la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 13) Decreto Exento N° 4.710 de fecha 03 de Octubre de 2013, el cual Adjudica la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0, a la empresa **COMERCIAL BIGGI (Chile) S.A.**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

- 14) Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Octubre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.**, representada por don **SERGIO PECHOANTE RIVEROS**.-
- 15) El Decreto Exento N° 5.011 de fecha 21 de Octubre de 2013, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum antes mencionado.-
- 16) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 17) El Decreto Exento N° 4.265, de fecha 03 de Septiembre de 2013, el cual aprueba por vía Convenio Marco vigente en el sistema de compras públicas singularizado con la ID N° 2239-26-LP09, la Adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Cód. BIP 30.082.780-0, según el siguiente detalle:
- 1.a) Al proveedor **INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA. (INDUMAC)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-528-CM13.
- 1.b) Al proveedor **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. (FAYMO)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-529-CM13.
- 18) Decreto Exento N° 5.089 de fecha 29 de Octubre de 2013, el cual designa Comisión de Recepción.

#### D E C R E T O:

1°.- **APRUÉBESE**, a contar del 20 de Noviembre de 2013, ACTA DE RECEPCION, del proyecto de "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL**".

2°.- **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (en el caso de Comercial BIGGI), la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damino Hernández*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ARC/VTO/col  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

